FORMULARIO 8.14

C.R.E.E. ART. 5.1.4. Nº 7

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE:

CERRO NAVIA

REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
44/2016.-
Fecha de Aprobación
31.03.2016.-
ROL S.I.I.
2745-58

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
C. La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº 7.
D. Los antecedentes que comprenden el expediente **N°470-15 de fecha 24.11.2015.**
E. El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
F. La O.I.M. N0°29696 de fecha 24.11.2015 y N°9649 de fecha 31.03.2016 de pago de Derechos Municipales.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **AVENIDA JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ N°7046, Sitio 13, manzana ==, POBLACIÓN IRENE BELMAR** sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2. Que la edificación que se regulariza **NO APLICA** las disposiciones del D.F.L. Nº2, Año 1959. Artículo 18º.

3. Otros: ==.

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INES DEL CARMEN PÉREZ TORRES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPULVEDA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

6. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

C-4	57,43 m².	SUPERFICIE TERRENO	203,68 m².	Nº DE PISOS	2
TOTAL A REGULARIZAR	**57,43 m².**				
TOTAL EDIFICADO (m²)	150,75 m².				
DESTINO DE LA EDIFICACION	**Vivienda por 63,03m² y Comercio por 87,72m², correspondiente a 2 locales.**				

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.